



CONTIGO

TEULADA MORAIRA

es más

Tú y yo tenemos una cosa en común. A los dos nos encanta vivir en Teulada Moraira.

Por eso, debemos aportar nuestro granito de arena para hacer de este municipio aún un lugar mejor. Tan solo tienes que registrarte en el padrón municipal ya que, además de convertirte en un ciudadano de pleno derecho, ayudarás a que Teulada Moraira sume.

Por cada vecino empadronado, el Ayuntamiento recibe del Gobierno de España una cantidad de dinero (177,17€) que se utiliza para servicios como basuras, alumbrado, asfaltado de viales o playas; actividades como cultura, talleres o educación, y atención social como servicios de médicos y policías.

En los últimos años, ha descendido el número de inscritos en el padrón por

lo que cada vez el Ayuntamiento puede destinar menos recursos a estos servicios cuando realmente hay muchos más vecinos que viven en Teulada Moraira, pero no se tienen en cuenta por no estar inscritos en el padrón.

“Empadrónate. Cuantos más seamos menos tendremos que aportar cada uno de nosotros a los gastos comunes y tendremos mejores prestaciones.”

Como alcalde quiero animarte a convertirte en ciudadano de pleno derecho. Anímate, es sencillo, nosotros te ayudamos a ello.

Carlos Linares Bañón
Alcalde

CONTIGO

TEULADAMORAIRA

es más

¿Qué es el Padrón?

- Es un registro administrativo del Ayuntamiento donde DEBEN constar todos los vecinos de un municipio.

¿Dónde tienes que ir para empadronarte?

- A las oficinas del SIT en el Ayuntamiento de Teulada
- A las oficinas del SIT en el Edificio Municipal Espai La Senieta en Moraira.

¿Qué documentación hay que aportar?

1. Original y fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
2. Certificado de Inscripción en el Registro Central de Extranjeros (si está en posesión del mismo).
3. Escritura de propiedad de la vivienda
 - contrato de alquiler
 - autorización del titular de la vivienda junto con una fotocopia del DNI o pasaporte del propietario de la vivienda y recibo del IBI o recibo de agua o de luz a nombre del propietario.

¿Qué debo hacer si cambian mis circunstancias personales o si cambio de domicilio?

Debe comunicarlo y acreditarlo al Ayuntamiento en el que figure inscrito en el Padrón municipal para que sus datos coincidan con la realidad.

¿ Si estoy empadronado, soy Residente Fiscal en España?

No. Sólo se es Residente Fiscal si se está más de 183 días en España.

CONFIRMACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PADRÓN

Europeos:

- Los extranjeros de la Unión Europea presentan la CONFIRMACIÓN cada 2 AÑOS.
- En el caso de que sean RESIDENTES PERMANENTES, presentan la CONFIRMACIÓN, cada 5 AÑOS.

No europeos:

- Los extranjeros que no son europeos, presentan la RENOVACIÓN cada 2 AÑOS.

+info:

AYUNTAMIENTO DE TEULADA

Tel: 965 740 158

www.teuladamoraira.org

